



## **EUSKADIKO XLII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**

### **XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI**



#### **NORMATIVA**

#### **RUGBY 2025**

La Dirección de Actividad física y Deporte del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Rugby organizará los XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 24 de mayo del 2025 en las instalaciones de Lakua 03 de Gasteiz (Araba), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. PARTICIPANTES**

Participantes nacidos y nacidas en los años 2011 y 2012.

En total podrán participar 28 participantes: 15 titulares y 13 cambios. Los cambios serán libres (se efectuarán sobre la línea de centro y con autorización de la mesa que se constituirá para estos Juegos).

En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los y las componentes del equipo, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción en el acta, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.

#### **2. NORMAS DE JUEGO**

Las dimensiones máximas del campo serán de 100x50 metros (se elimina los 5 m. del pasillo de lateral).

El balón será del número 4.

Se jugarán 2 tiempos de 15 minutos cada uno con 10 minutos de descanso entre tiempos.

Se recibirán 5 puntos por cada ensayo 2 puntos por transformación, siempre frente de palos

y 3 puntos en punta-pies de castigo y drops. En caso de empate se decidirá el equipo vencedor por mayor número de ensayos logrados, en segundo lugar, por el número de golpes de castigo y, en tercero por las transformaciones desde puntos distintos de la línea de 22 metros.

10:30 H.	GIPUZKOA - BIZKAIA
11:15 H.	BIZKAIA - ÁLAVA
12:00 H.	ÁLAVA - GIPUZKOA

El horario de los partidos será:

**Derechos y deberes de los jugadores:**



## EUSKADIKO XLII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

### XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- Todo jugador o jugadora puede:
  - Coger el balón
  - Correr con el balón
  - Pasar el balón hacia atrás
  - Placar al adversario con el balón
  - Patear el balón
- Todo jugador o jugadora debe:
  - Respetar las reglas, a las personas que ejerzan el arbitraje y participantes
  - Soltar el balón rápido si es placado o placada.
  - Jugar de pie, nunca cuando esté en el suelo
  - Placar agarrando, sin estirar de la camiseta ni volteando al adversario o adversaria
  - Estar detrás del compañero o compañera que está jugando el balón

#### **Puesta del balón en juego**

- Saque de centro. Al principio de cada parte o después de un ensayo
  - Dónde: en el centro del campo
  - Cómo:
    - De drop, el balón debe de avanzar al menos 10 metros
    - En ambos casos el otro equipo debe situarse a 10 metros
- Saque de 22 metros. El balón sale por la línea de balón muerto
  - Dónde: línea de 22 metros
  - Cómo: Drop, el balón debe pasar la línea de 22 metros
- Melé. Adelantado o balón injugable
  - Dónde: en el lugar de la falta, mínimo a 5 metros de la línea de marca y de la lateral
  - Cómo:
    - La melé se puede disputar
    - 8 deportistas.



## EUSKADIKO XLII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

### XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- El resto de deportistas detrás de la mele a 5 metros salvo el medio mele
  - No se puede empujar más de 1,5 (solo se permitirá un empuje en el momento de la introducción del balón y hasta que uno de los dos equipos gane el balón en ese momento el árbitro dirá STOP)
  - El medio de melé con el balón puede correr o pasar el balón.
  - El otro medio de melé debe quedarse sobre la línea de puesta en juego (túnel de la melé), pegado a la melé o bien ir o permanecer detrás de la línea de fuera de juego para los no participantes en melé.
- 
- Lateral. El balón sale de la línea de lateral
    - Dónde: en el lugar de la falta, mínimo a 5 metros de la línea de marca y lateral.
    - Cómo:
      - Participan: el o la lanzadora, cuatro jugadores o jugadoras y un medio de melé (el balón debe lanzarse sobre los o las jugadoras del alineamiento).
      - Se podrá levantar a un o una saltadora cogiéndole de la cintura.
      - El resto de jugadores y jugadoras deben colocarse a 7 metros.
  
  - Puntapiés. Otras infracciones.
    - Dónde: en el lugar de la falta, mínimo a 5 metros de la línea de marca y de lateral.
    - Cómo:
      - Jugar a la mano.
      - Por medio de una patada.
      - El otro equipo debe estar a 10 metros.
  
  - Expulsiones:
    - Temporales: 2 minutos (explicar el motivo al jugador o jugadora y al educador o educadora).
      - Durante el tiempo de la expulsión temporal, otro jugador o jugadora ocupará su lugar.
      - Se sancionará al infractor o infractora, no al equipo.



## **EUSKADIKO XLII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**

### **XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI**



- **Definitivas:** sólo en casos excepcionales (explicar el motivo al jugador o jugadora y al educador o educadora).
- Podrá entrar otro jugador o jugadora en su sustitución.
- Se sancionará al infractor o infractora, no al equipo.

**Por seguridad los jugadores y las jugadoras deben llevar protector bucal y jugar con botas multitacos (están prohibidas las botas de tacos recambiables).**

### **3. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

### **4. NOTA FINAL**

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 8 de enero de 2025, de la Vicepresidenta primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025.
- e) Resolución de 4 de febrero de 2025, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025.
- f) Lo dispuesto por el reglamento de la Federación Vasca de Rugby (IRB sub-19).

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.